

# DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 6 0 U

Casablanca, 18 MAYO 2012

**VISTOS:** 

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



## **DECRETO:**

REGULARICESE e INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

#### 1.EMPLEADOR

#### I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN : ELENA MARIA MUNIZAGA IRIBARREN

R.U.T. : 4.136.862-4 FECHA INGRESO : 22.09.11 FECHA TÉRMINO :31.12.11 FUNCIÓN : DOCENCIA

HORAS CRONOLÓGICAS : 1

JORNADA DE TRABAJO : LUNES A VIERNES

NIVEL O MODALIDAD : ENSEÑANZA BÀSICA ESC. SAN PEDRO DE

QUINTAY G-454

**ASIGNATURA** : Educ. Diferencial

> IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

> DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña ELENA MARIA MUNIZAGA IRIBARREN, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República, y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RALIDAD CAROdrigo Martínez Roca

Alcalde

cipalidad de Casablanca

Leonel Bustamante González Secretario Municipal llustre Municipalidad de Casablanca

### DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

MVZ.PHW.EVV.vav.

Ilystre Municipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.e-

casablanca.cl

